



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

7672 *Delegación de funciones a la Junta de Gobierno Local*

La Alcaldesa de Esporles, día 27 de junio de 2019, dictó el decreto de alcaldía 425 que es el siguiente:

“De acuerdo con las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43,44 y 45 del ROF, se delega a la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.- Otorgar las siguientes competencias:

- a) Instalación y apertura de establecimientos y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- b) licencias urbanísticas, excepto las de obras menores.
- c) aprobación certificaciones de obras.

2.- Publicar esta resolución lo BOIB.

3.- Notificar esta resolución a las personas interesadas.

4.- Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento.”

Quedando expuesto al público para general conocimiento.

Esporles, 10 de julio de 2019

La Alcaldesa
Maria Ramon Salas

